

LISTADO DE SERVICIOS 2025

Convocatoria de la Orden de 19 de diciembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se aprueba las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para incentivar la contratación de servicios de apoyo en los ámbitos de Defensa, Seguridad y Reconstrucción y Desarrollo, por las empresas regionales.

PROGRAMA CAETRA DE TECNOLOGÍAS DUALES PARA LA DEFENSA, SEGURIDAD Y RECONSTRUCCIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA

Código	CS001
Servicio	Primera inscripción en el Registro de Empresas de la Dirección General de Armamento y Material (DGAM) del Ministerio de Defensa.
Descripción	El servicio incluirá la preparación de la documentación y los trámites que sean necesarios para obtener el Certificado que otorga dicho registro. No se incluirá la renovación anual posterior.
Entregables	Informe final sobre el trabajo realizado y el Certificado otorgado por el Ministerio de Defensa.
Cuantía máxima de subvención	2.500 €
Requisitos particulares de los beneficiarios	<p>1) Justificación de no estar en el Registro de Empresas de la Dirección General de Armamento y Material (DGAM) del Ministerio de Defensa en el momento de la solicitud.</p> <p>2) No tener una ayuda concedida para el mismo servicio en las Convocatorias de la Orden de 19 de diciembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se aprueba las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para incentivar la contratación de servicios de apoyo en los ámbitos de Defensa, Seguridad y Reconstrucción y Desarrollo, por las empresas regionales, efectuadas mediante Resolución del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de fechas 29 de diciembre de 2023 y 17 de diciembre de 2024.</p>
Requisitos particulares para el proveedor	Se deberán aportar al menos dos (2) certificados de buena ejecución de trabajos o servicios de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio para el que se solicita la subvención. Estos certificados estarán firmados por las empresas clientes, y deberán indicar la descripción del trabajo, el importe, fecha y personas que prestaron el servicio.

Código	CS002
Servicio	Implantación de un Sistema de Gestión de Calidad bajo las Normas PECALE/AQAP, ISO 9100 y normas asociadas.
Descripción	<p>Este servicio apoyará los trabajos de consultoría tendentes a implantar una o varias de las siguientes normas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas de la familia PECALE. - ISO 9100 e ISO 9120, requeridas para trabajos y operaciones relacionados con sectores aeronáutico, espacial y de defensa. <p>El servicio incluirá las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Toma de datos • Desarrollo de la documentación • Capacitación • Implantación • Auditoría interna • Revisión por la dirección • Acompañamiento a certificación <p>El servicio subvencionado podrá terminar con la certificación en dicha norma, pudiéndose por tanto incluir en el presupuesto solicitado los gastos de los trabajos de certificación que se realicen hasta el plazo máximo de ejecución de las actuaciones apoyadas, sin perjuicio de que la certificación en la norma pueda conseguirse con posterioridad.</p> <p>Podrá incluirse en el proyecto la certificación en una o varias de estas normas.</p>
Entregables	<p>Informe final que incluya:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Informe final sobre el trabajo realizado. 2) Documento que incluya los procedimientos documentados requeridos en la/s norma/s. 3) La solicitud formal de certificación.
Cuantía máxima de subvención	9.000 € por cada norma que se vaya a implantar y certificar.
Requisitos particulares de los beneficiarios	No tener una ayuda concedida para la implantación de la misma norma en las Convocatorias de la Orden de 19 de diciembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se aprueba las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para incentivar la contratación de servicios de apoyo en los ámbitos de Defensa,

	Seguridad y Reconstrucción y Desarrollo, por las empresas regionales, efectuadas mediante Resolución del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de fechas 29 de diciembre de 2023 y 17 de diciembre de 2024.
Requisitos particulares de acreditación de proveedores	Sólo se deberá acreditar la experiencia del proveedor seleccionado para la prestación del servicio de consultoría para la implantación de la norma. Para ello, se deberán aportar dos (2) certificados de buena ejecución de trabajos o servicios de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Estos certificados estarán firmados por las empresas clientes, y deberán indicar la descripción del trabajo, el importe, fecha y personas que prestaron el servicio.

Código	CS003
Servicio	Homologación de sistemas y productos.
Descripción	<p>El servicio consistirá en la preparación de la memoria técnica de uno o varios productos objeto de homologación y, en general, los gastos necesarios para obtener la mencionada homologación o certificación. La homologación se restringe, en este caso, a aquellos productos que sean de utilización específica en el ámbito de la defensa.</p> <p>La homologación puede implicar la realización de ensayos y pruebas para comprobar las características de un producto, proceso o servicio llevados a cabo por laboratorios de ensayo que deberán estar acreditados por la entidad nacional de acreditación conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 o la que la sustituya.</p>
Entregables	Informe final sobre el trabajo realizado, memoria técnica del producto/s objeto de homologación y certificación. En su caso, resultado de los ensayos y pruebas realizadas por laboratorios de ensayo acreditados.
Cuantía máxima de subvención	6.000 €, pudiendo llegar a 30.000 euros en la medida que se justifique, en el momento de la solicitud, la necesidad de realización de ensayos o pruebas específicas para obtener la homologación.

Requisitos particulares de los beneficiarios	-La empresa debe estar inscrita en el Registro de la DGAM -Debe disponer de la certificación PECAL/AQP 2110 en vigor
Requisitos particulares de acreditación de proveedores	Si la homologación implica la realización de ensayos y pruebas específicas, el proveedor deberá estar acreditado conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025 o la que la sustituya. No se establecen para el proveedor que prepare la memoria técnica del producto/s objeto de homologación y certificación.

Código	CS004
Servicio	Obtención de Habilitaciones de Seguridad.
Descripción	El servicio incluirá la preparación de la documentación y los trámites que sean necesarios ante el CNI para obtener las Habilitaciones de Seguridad de Empresa (HSEM) y Establecimiento (HSES), exigidas en los contratos que requieren el uso de información clasificada. En su caso, podrá incluir formación sobre sus obligaciones de mantener la confidencialidad.
Entregables	1) Informe final sobre el trabajo realizado, incluida la descripción de las actividades formativas realizadas, en su caso. 2) Justificante del traslado del expediente de la habilitación solicitada a la ONS (CNI) por parte del Área de Seguridad Industrial de la Subdirección General de Inspección y Regulación del Ministerio de Defensa. Para el caso de la HSES, se deberá aportar la comunicación remitida por dicho organismo referente a la visita de inspección de la zona ZAR. Si estos procedimientos de las Autoridades que conceden la habilitación cambiasen, se comunicará en el informe final del beneficiario, justificando documentalmente que la concesión de la habilitación está en su fase final dependiente de dichas Autoridades.
Cuantía máxima de subvención	4.000 € para la habilitación HSEM; y 10.000 € para la HSES.
Requisitos particulares de los beneficiarios	1) Justificación de la necesidad de obtener estas habilitaciones de seguridad en el momento de la solicitud. 2) En el caso de HSES, será necesario justificar la cuantía de los trabajos acorde con la infraestructura existente.

	3) No tener una ayuda concedida para la obtención del mismo tipo de habilitación de seguridad en las Convocatorias de la Orden de 19 de diciembre de 2023 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se aprueba las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para incentivar la contratación de servicios de apoyo en los ámbitos de Defensa, Seguridad y Reconstrucción y Desarrollo, por las empresas regionales, efectuadas mediante Resolución del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de fechas 29 de diciembre de 2023 y 17 de diciembre de 2024.
Requisitos particulares de acreditación de proveedores	Se deberá aportar al menos un (1) certificado de buena ejecución de trabajos o servicios de naturaleza similar, realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio para el que se solicita la subvención. Este certificado estará firmado por la empresa cliente, y deberá indicar la descripción del trabajo, el importe, fecha y personas que prestaron el servicio.

Código	CS005
Servicio	Licitaciones relativas a proyectos o suministros de la OTAN, Agencia Europea de Defensa u otros organismos nacionales e internacionales en los ámbitos de la Defensa, Seguridad y Reconstrucción y Desarrollo, incluidas también las licitaciones para actuaciones en países en vías de desarrollo.
Descripción	El servicio consistirá en la preparación de la documentación y otros trabajos necesarios para que la empresa pueda concurrir a la Licitación.
Entregables	Informe final sobre el trabajo realizado y documentación aportada para concurrir a la licitación.
Cuantía máxima de subvención	20.000 €
Requisitos particulares de los beneficiarios	No se establecen.
Requisitos particulares de	Se deberá aportar al menos un (1) certificado de buena ejecución de trabajos o servicios de naturaleza similar,

acreditación de proveedores	realizados en los cinco (5) años anteriores a la publicación de la convocatoria por el proveedor que prestará el servicio para el que se solicita la subvención. Este certificado estará firmado por la empresa cliente, y deberá indicar la descripción del trabajo, el importe, fecha y personas que prestaron el servicio.
------------------------------------	---

Código	CS006
Servicio	Preparación de una solicitud a una convocatoria de ayudas a proyectos I+D+I en cooperación, publicada por un organismo nacional o internacional, en las temáticas Defensa, Seguridad y Reconstrucción, en la que el solicitante participe como socio o líder del consorcio del proyecto.
Descripción	Se apoyarán los trabajos de consultoría y asistencia especializada para concurrir a programas de ayudas a proyectos de I+D en cooperación, gestionados por organismos públicos de ámbito nacional o internacional. El trabajo consistirá en preparar la documentación (memoria, presupuesto, acuerdo de consorcio, solicitud, etc.) necesaria para solicitar dichas ayudas.
Entregables	1) Informe final sobre el trabajo realizado para preparar la propuesta. 2) Justificante de solicitud de la ayuda.
Cuantía máxima de subvención	12.000 € (si la empresa actúa como coordinadora del proyecto) y 7.000 € (si sólo participa)
Requisitos particulares de los beneficiarios	No tener una ayuda solicitada o ya concedida para la preparación del mismo proyecto en las Convocatorias Cheque Europa de la Orden de 7 de mayo de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se aprueba las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para incentivar la contratación de servicios de innovación y competitividad por las pymes regionales, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), efectuadas mediante Resolución del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de fechas 27 de junio de 2024 y 12 de marzo de 2025.
Requisitos particulares de	Se deberán aportar dos (2) certificados de buena ejecución de trabajos o servicios de naturaleza similar, realizados en los cinco

acreditación de proveedores	(5) años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Estos certificados estarán firmados por las empresas clientes, y deberán indicar la descripción del trabajo, el importe, fecha y personas que prestaron el servicio.
------------------------------------	---

<<FIN DEL LISTADO>>